



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

DILIGENCIA EXTENDIDA EN LA CREDENCIAL DE NOMBRAMIENTO DEL PROFESOR QUE SE DETALLA, PRORROGANDO DICHO NOMBRAMIENTO PARA EL CURSO 1963-64 (O. M. 31 de Julio 1963).

DON JOSE DELGADO PINTO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.—CERTIFICO: Que Don RICARDO ESPINOSA MAESO, encargado de curso de "Paleografía" de la Secc. de Románicas ha sido prorrogado en el citado cargo para el curso 1963-64, como máximo tiempo, hasta 30 de septiembre de 1964, con la gratificación anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, que percibirá desde primero de octubre actual, según dispone la O. M. de 31 de julio de 1963.

Para que conste, extendiendo la presente, visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres.— José Delgado Pinto, rubricado.—V.º B.º: El Rector, Alfonso Balcells, rubricado.—Sello que dice: «Universidad de Salamanca».

Es copia:
EL RECTOR,



Handwritten signature in blue ink





MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

Universidades

Neg.: Catedráticos

Magfco. y Excmo. Sr.:

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me comunica la siguiente Orden:

" Vista la petición formulada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, que ha sido tramitada por conducto reglamentario,

ESTE MINISTERIO ha resuelto autorizar a DON RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático numerario de dicha Facultad, que cumple la edad reglamentaria de jubilación el día 24 de mayo de 1964, para que continúe prestando sus servicios hasta la terminación del actual curso académico".

Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1963.

EL DIRECTOR GENERAL DE
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,



Juan Antonio...

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de SALAMANCA...

AUSA

RECTORADO

Ilmo. Sr.:

Para unir al expediente remitido con anterioridad, previo a la jubilación del Catedrático Numerario de esta Universidad Dr. D. RICARDO ESPINOSA MAESO, adjunto tengo el honor de remitir a V.I. certificado acreditativo de los servicios prestados como encargado de Catedrá vacante de "Lengua y Literatuta Griega", de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Madrid, expedido por dicha Universidad.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Salamanca, 8 de mayo de 1964

EL RECTOR,

RECEIVED
SECRETARIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
MAY 10 1964
MADRID

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria

MADRID

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

HOJA DE SERVICIOS

D. RICARDO ESPINOSA MAESO

natural de León

provincia de id. de 69 años de edad, que nacio en 24 de mayo de 1894, Catedrático Numerario de "Filología Griega" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca

con la categoría tercera y número 257 de antigüedad en el escalafón de este año, tiene los méritos que se expresan a continuación:

CARGOS QUE HA SERVIDO en qué concepto y en virtud de qué nombramiento, con expresión de las excedencias, separaciones y salidas del Profesorado	Fechas de los nombramientos, excedencias, separaciones y salidas de Profesorado			Fecha de las tomas de posesión			Sueldo que ha disfrutado como activo o excedente Pesetas	Tiempo de servicio en cada cargo			Tiempo de cada excedencia			Tiempo que ha estado fuera del Profesorado por separación o por salida		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		As.	Ms.	Ds.	As.	Ms.	Ds.	As.	Ms.	Ds.
-Catedrático Numerario de Lengua y Literatura Griega de la Facultad de F ^a y Letras de la Univ. de Salamanca, en virtud de oposición, turno libre, O.....	30	Dicb.	942	15	Ener.	943	12.000	-	1	1						
-Ascendido a la 7 ^a Categoría de su Escalafon por O.....	12	Marz	943	16	Enero	943	15.000	4	11	15						
-Ascendido a la 5 ^a Categoría por O.....	8	Ener.	948	1	Ener.	948	18.000	7	10	29						
-Ascendido a la 4 ^a Categoría de su Escalafon por O.....	5	Dicb.	955	30	Nov.	955	40.000	6	1	1						
-Ascendido a la 3 ^a Categoría de su Escalafón por O.....	22	Sep	962	1	Ener.	962	49.560	2	2	20						
Total servicios prestados hasta 21 marzo 1964,.....								21	2	6						
Total Servicios prestados hasta la fecha de jubilación en 24 de mayo de 1964.....								21	4	9						

HONORES Y CONDECORACIONES

OBSERVACIONES DE LA SECRETARIA

Don Jóse Belgado Pinto, Catedrático y , Secretario
general de la Universidad de Salamanca,

CERTIFICO: Que de la anterior hoja de servicios ha sido escrupulosamente examinada y confrontada, y se halla conforme con los documentos originales que, bajo su responsabilidad, ha presentado el interesado y le han sido devueltos, y con los que obran en esta Secretaría de mi cargo.

Salamanca, de de

V.º B.º:
EL RECTOR,



Recibí los documentos,



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

N.º: Catedráticos

Magfco. y Excmo. Sr.:

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

ESTA DIRECCION GENERAL, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a DON RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V.M.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.M.E. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1964.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,

[Handwritten signature]



Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de SALAMANCA.

AUSA

DILIGENCIA DE CESE EN EL SERVICIO ACTIVO

DON JOSE DELGADO PINTO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

C E R T I F I C O: Que D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de esta Universidad, a quien se refiere el presente título, cesó con fecha VEINTICUATRO DEL CORRIENTE en el servicio activo por haberle correspondido la jubilación forzosa por edad, según dispone la O.M. de 25 de este mismo mes y año.

Para que conste extiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vº. Bº.
EL RECTOR,

RECTORADO

Ilmo. Sr.:

Con fecha 24 de mayo próximo, cumple la edad reglamentaria para su jubilación, el Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad D. RICARDO ESPINOSA MAES que actualmente pertenece a la tercera categoría del Escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad y, en su consecuencia tengo el honor de remitir a V.I. el expediente previo para la jubilación forzosa por edad de dicho Catedrático que consta de:

a).-CON DESTINO A LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVA

- Partida de nacimiento legalizada
- Certificación de licencia absoluta
- Título administrativo de Catedrático perteneciente a la categoría de entrada de 30 de diciembre de 1942 con todas sus diligencias.
- Título de ascenso a la séptima categoría de 12 de marzo de 1943, con todas sus diligencias
- Título de ascenso a la quinta categoría de 8 de enero de 1948, con todas sus diligencias
- Título de ascenso a la cuarta categoría de 5 diciembre de 1955 con todas sus diligencias
- Copia del título de ascenso a la tercera categoría (el original queda en poder de este Rectorado en espera de la diligencia de cese en el servicios activo), con todas sus diligencias.

b).-CON DESTINO A ESE DIRECCION GENERAL

- Hoja de servicios certificada
- Certificado sobre servicios Encargado de Cátedra.
Dios guarde a V.I. muchos años.

Salamanca, 22 de abril de 1964

EL RECTOR

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria

MADRID

"Hay polizas por valor de 150 pesetas inutilizada con la fecha de 15 de enero de 1943.= D. José Ibañez Martín, Ministro de Educación Nacional.= Por cuanto, por Orden de esta fecha he tenido a bien nombrar a D. Ricardo Espinosa Maeso, en virtud de oposición, turno libre, Catedrático numerario de Lengua y Literatura griegas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.= Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de 22 de julio anterior, expido al referido D. Ricardo Espinosa Maeso el presente Título, para que, desde luego y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado cargo, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación del acto de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.= Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.= José Ibañez Martín.= Rubricado.= Sello del Ministerio de Educación Nacional, Sección de Universidades.= Título de Catedrático Numerario de Lengua y Literatura griegas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, a favor de D. Ricardo Espinosa Maeso.= Don Manuel García Blanco, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Salamanca.- Certifico: Que D. Ricardo Espinosa Maeso, ha tomado posesión con esta fecha del cargo de Catedrático numerario de Lengua y Literatura griegas de la Facultad de Letras de esta Universidad, con el sueldo anual de entrada de DOCE MIL pesetas, para el que ha sido nombrado en virtud de oposición, turno libre, y por O. de 30 de diciembre último; presentando en dicho acto el Título Facultativo de Doctor y cedula personal corriente expedida en Madrid en 8 de junio de 1942, Tarifa 1ª, clase 10ª nº 827022.= Y para que conste extendiendo la presente con el Vº Bº del Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Esteban Madruga Jimenez.= Rubricados.= Sello de la Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA: Don Manuel García Blanco, Secretario General de la Universidad de Salamanca,= Certifico: Que D. Ricardo Espinosa Maeso a quien se refiere el presente Título ha cesado con fecha quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres, en el percibo del sueldo de doce mil pesetas anuales, por haber sido ascendido por Orden de doce de marzo del mismo año, rectificadora por la de primero de junio que establece los efectos de dicho ascenso, a la séptima categoría del Escalafón de su clase, con el sueldo anual de quince mil pesetas y efectos económicos de diez y seis de enero del año actual.= Y para que conste extendiendo la presente con el vistobueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Esteban Madruga Jimenez.= Rubricados.= Sello de la Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el interesado ha manifestado oportunamente su deseo de acogerse a los derechos pasivos máximos,

según la legislación vigente de clases pasivas.= Salamanca a once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.= El Secretario General, M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Esteban Madruga Jimenez.= Ribricados.= Sello de la Universidad de Salamanca.="

ES COPIA
EL RECTOR,



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

"Hay polizas por valor de 150 pesetas inutilizada con la fecha de 15 de enero de 1943.= D. José Ibañez Martín, Ministro de Educación Nacional.= Por cuanto, por Orden de esta fecha he tenido a bien nombrar a D. Ricardo Espinosa Maeso, en virtud de oposición, turno libre, Catedrático numerario de Lengua y Literatura griegas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.= Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de 22 de julio anterior, expido al referido D. Ricardo Espinosa Maeso el presente Título, para que, desde luego y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado cargo, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación del acto de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.= Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.= José Ibañez Martín.= Rubricado.= Sello del Ministerio de Educación Nacional, Sección de Universidades.= Título de Catedrático Numerario de Lengua y Literatura griegas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, a favor de D. Ricardo Espinosa Maeso.= Don Manuel García Blanco, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Salamanca.- Certifico: Que D. Ricardo Espinosa Maeso, ha tomado posesión con esta fecha del cargo de Catedrático numerario de Lengua y Literatura griegas de la Facultad de Letras de esta Universidad, con el sueldo anual de entrada de DOCE MIL pesetas, para el que ha sido nombrado en virtud de oposición, turno libre, y por O. de 30 de diciembre último; presentando en dicho acto el Título Facultativo de Doctor y cedula personal corriente expedida en Madrid en 8 de junio de 1942, Tarifa 1ª, clase 10ª nº 827022.= Y para que conste extiendo la presente con el Vº Bº del Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Esteban Madruga Jimenez.= Rubricados.= Sello de la Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA: Don Manuel García Blanco, Secretario General de la Universidad de Salamanca,= Certifico: Que D. Ricardo Espinosa Maeso a quiense refiere el presente Título ha cesado con fecha quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres, en el percibo del sueldo de doce mil pesetas anuales, por haber sido ascendido por Orden de doce de marzo del mismo año, rectificadora por la de primero de junio que establece los efectos de dicho ascenso, a la séptima categoría del Escalafón de su clase, con el sueldo anual de quince mil pesetas y efectos económicos de diez y seis de enero del año actual.= Y para que conste extiendo la presente con el vistobueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Esteban Madruga Jimenez.= Rubricados.= Sello de la Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el interesado ha manifestado oportunamente su deseo de acogerse a los derechos pasivos máximos,

según la legislación vigente de clases pasivas.= Salamanca
ca. a once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.= El Se-
cretario General, M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Este-
ban Madrugá Jimenez.= Ribricados.= Sello de la Universidad
de Salamanca.="

ES COPIA
EL RECTOR,

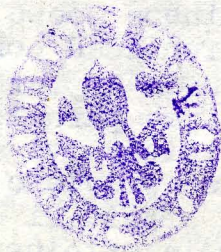


117

"Hay polizas por valor de 150 pesetas inutilizada con la fecha de 15 de enero de 1943.= D. José Ibañez Martín, Ministro de Educación Nacional.= Por cuanto, por Orden de esta fecha he tenido a bien nombrar a D. Ricardo Espinosa Maeso, en virtud de oposición, turno libre, Catedrático numerario de Lengua y Literatura griegas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.= Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de 22 de julio anterior, expido al referido D. Ricardo Espinosa Maeso el presente Título, para que, desde luego y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado cargo, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación del acto de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.= Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.= José Ibañez Martín.= Rubricado.= Sello del Ministerio de Educación Nacional, Sección de Universidades.= Título de Catedrático Numerario de Lengua y Literatura griegas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, a favor de D. Ricardo Espinosa Maeso.= Don Manuel García Blanco, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Salamanca.- Certifico: Que D. Ricardo Espinosa Maeso, ha tomado posesión con esta fecha del cargo de Catedrático numerario de Lengua y Literatura griegas de la Facultad de Letras de esta Universidad, con el sueldo anual de entrada de DOCE MIL pesetas, para el que ha sido nombrado en virtud de oposición, turno libre, y por O. de 30 de diciembre último; presentando en dicho acto el Título Facultativo de Doctor y cedula personal corriente expedida en Madrid en 8 de junio de 1942, Tarifa 1ª, clase 10ª nº 827022.= Y para que conste extiende la presente con el Vº Bº del Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres.= M. García Blanco.= Vº Bº EL Rector, Esteban Madruga Jimenez.= Rubricados.= Sello de la Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA: Don Manuel García Blanco, Secretario General de la Universidad de Salamanca,= Certifico: Que D. Ricardo Espinosa Maeso a quien se refiere el presente Título ha cesado con fecha quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres, en el percibo del sueldo de doce mil pesetas anuales, por haber sido ascendido por Orden de doce de marzo del mismo año, rectificada por la de primero de junio que establece los efectos de dicho ascenso, a la séptima categoría del Escalafón de su clase, con el sueldo anual de quince mil pesetas y efectos económicos de diez y seis de enero del año actual.= Y para que conste extiende la presente con el vistobueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.= M. García Blanco.= Vº Bº EL Rector, Esteban Madruga Jimenez.= Rubricados.= Sello de la Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el interesado ha manifestado oportunamente su deseo de acogerse a los derechos pasivos máximos,

según la legislación vigente de clases pasivas.= Salaman-
ca a once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.= El Se-
cretario General, M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Este-
ban Madruga Jimenez.= Ribricados.= Sello de la Universidad
de Salamanca.="

ES COPIA
EL RECTOR.



COPIA DEL TITULO DE ASCENSO A LA SEPTIMA CATEGORIA

"Hay una poliza por valor de 150 pesetas, inutilizada con la fecha de 27 de marzo de 1943.= Don José Ibañez Martín, Ministro de Educación Nacional.= Por cuanto, por Orden de esta fecha, he tenido a bien ascender a D. Ricardo Espinosa Maeso, a la séptima categoría del Escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad, con el sueldo anual de quince mil pesetas y efectos económicos de primero de febrero pasado.= Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de 22 de julio anterior.= expido al referido D. Ricardo Espinosa Maeso, el presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado ascenso, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.= Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.= José Ibañez Martín.= Rubricado.= Sello del Ministerio de Educación Nacional, Sección de Universidades.= Título de ascenso a la séptima categoría del escalafón de catedráticos numerarios de Universidad.= a favor de D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático de la de Salamanca.= Don Manuel García Blanco, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Salamanca.= Certifico: 2 Que D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático de Lengua Griega de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, ha tomado posesión en el día de la fecha del ascenso a la séptima categoría del Escalafón de su clase, con el sueldo anual de quince mil pesetas., y efectos económicos a partir de primero de febrero último, según Orden ministerial de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.= Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Esteban Madruga Jimenez.= Sellos: Universidad de Salamanca, Secretaria General.= Sello de la Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA: Don Manuel García Blanco, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Salamanca,= Certifico: Que Por Orden Ministerial de 1 de junio corriente se ha rectificado la Orden de ascenso de D. Ricardo Espinosa Maeso Catedrático de esta Universidad, a la séptima categoría del Escalafón, con el sueldo de quince mil pesetas anuales, de fecha 12 de marzo último (B.O. del 27), cuya diligencia de posesión antecede en el sentido de que los efectos económicos de dicho ascenso sean a partir del día diez y seis de enero del año actual, en vez del primero de febrero como se dispuso en la anterior. Por tanto, el ascenso a la séptima categoría del Escalafón del citado Catedrático, se contará a partir del día diez y seis de enero del año en curso.= Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, A) Esteban Madruga Jimenez.= Sello de la Universidad de Salamanca.= Diligencia de

AUSA

cese: Don José Delgado Pinto, Catedrático y Secretario General de la Universidad de Salamanca.=Certifico: Que con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, cesó D. Ricardo Espinosa Maeso, a quien se refiere este título en la séptima categoría de su escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, por haber sido ascendido con efectividad de primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a la quinta categoría, con el sueldo anual de diez y ocho mil pesetas, según dispone la O.M. de 8 de enero de dicho año.= Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.= José Delgado Pinto.= Vº Bº El Rector, Alfonso Balcells Gorina.= Rubricados.= Sello de la Universidad de Salamanca".

=ES COPIA=
EL RECTOR,

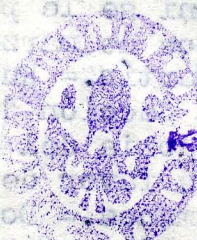


COPIA DEL TITULO DE ASCENSO A LA SEPTIMA CATEGORIA

"Hay una poliza por valor de 150 pesetas, inutilizada con la fecha de 27 de marzo de 1943.= Don José Ibañez Martín, Ministro de Educación Nacional.= Porcuanto, por Orden de esta fecha, he tenido a bien ascender a D. Ricardo Espinosa Maeso, a la séptima categoría del Escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad, con el sueldo anual de quince mil pesetas y efectos económicos de primero de febrero pasado.= Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de 22 de julio anterior.= expido al referido D. Ricardo Espinosa Maeso, el presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado ascenso, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.= Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.= Jose Ibañez Martín.= Rubricado.= Sello del Ministerio de Educación Nacional, Sección de Universidades.= Título de ascenso a la séptima categoría del escalafon de catedráticos numerarios de Universidad.= a favor de D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático de la de Salamanca.= Don Manuel García Blanco, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Salamanca.= Certifico: 2 Que D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático de Lengua Griega de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, ha tomado posesión en el día de la fecha del ascenso a la séptima categoría del Escalafón de su clase, con el sueldo anual de quince mil pesetas., y efectos económicos a partir de primero de febrero último, según Orden ministerial de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.= Y para que conste extiendo la presente con el vistobueno del Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Esteban Madruga Jimenez.= Sellos: Universidad de Salamanca, Secretaria General.= Sello de la Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA: Don Manuel García Banco, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Salamanca,= Certifico: Que Por Orden Ministerial de 1 de junio corriente se ha rectificado la Orden de ascenso de D. Ricardo Espinosa Maeso Catedrático de esta Universidad, a la séptima categoría del Escalafón, con el sueldo de quince mil pesetas anuales, de fecha 12 de marzo último (B.O. del 27), cuya diligencia de posesión antecede en el sentido de que los efectos económicos de dicho ascenso sean a partir del día diez y seis de enero del año actual, en vez del primero de febrero como se dispuso en la anterior. Por tanto, el ascenso a la séptima categoría del Escalafón del citado Catedrático, se contará a partir del día diez y seis de enero del año en curso.= Y para que conste extiendo la presente con el vistobueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, A) Esteban Madruga Jimenez.= Sello de la Universidad de Salamanca.= Diligencia de

cese: Don José Delgado Pinto, Catedrático y Secretario General de la Universidad de Salamanca.=Certifico: Que con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, cesó D. Ricardo Espinosa Maeso, a quien se refiere este título en la séptima categoría de su escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, por haber sido ascendido con efectividad de primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a la quinta categoría, con el sueldo anual de diez y ocho mil pesetas, según dispone la O.M. de 8 de enero de dicho año.= Para que conste extiende la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.= José Delgado Pinto.= Vº Bº El Rector, Alfonso Balcells Gorina.= Rubricados.= Sello de la Universidad de Salamanca".

=ES COPIA=
EL RECTOR,

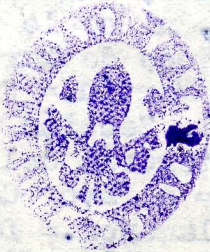


COPIA DEL TITULO DE ASCENSO A LA SEPTIMA CATEGORIA

"Hay una poliza por valor de 150 pesetas, inutilizada con la fecha de 27 de marzo de 1943.= Don José Ibañez Martín, Ministro de Educación Nacional.= Porcuanto, por Orden de esta fecha, he tenido a bien ascender a D. Ricardo Espinosa Maeso, a la séptima categoría del Escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad, con el sueldo anual de quince mil pesetas y efectos económicos de primero de febrero pasado.= Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de 22 de julio anterior.= expido al referido D. Ricardo Espinosa Maeso, el presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado ascenso, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.= Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.= Jose Ibañez Martín.= Rubricado.= Sello del Ministerio de Educación Nacional, Sección de Universidades.= Título de ascenso a la séptima categoría del escalafon de catedráticos numerarios de Universidad.= a favor de D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático de la de Salamanca.= Don Manuel García Blanco, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Salamanca.= Certifico: 2 Que D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático de Lengua Griega de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, ha tomado posesión en el día de la fecha del ascenso a la séptima categoría del Escalafón de su clase, con el sueldo anual de quince mil pesetas., y efectos económicos a partir de primero de febrero último, según Orden ministerial de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.= Y para que conste extendiendo la presente con el vistobueno del Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Esteban Madruga Jimenez.= Sellos: Universidad de Salamanca, Secretaria General.= Sello de la Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA: Don Manuel García Banco, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Salamanca,= Certifico: Que Por Orden Ministerial de 1 de junio corriente se ha rectificado la Orden de ascenso de D. Ricardo Espinosa Maeso Catedrático de esta Universidad, a la séptima categoría del Escalafón, con el sueldo de quince mil pesetas anuales, de fecha 12 de marzo último (B.O. del 27), cuya diligencia de posesión antecede en el sentido de que los efectos económicos de dicho ascenso sean a partir del día diez y seis de enero del año actual, en vez del primero de febrero como se dispuso en la anterior. Por tanto, el ascenso a la séptima categoría del Escalafón del citado Catedrático, se contará a partir del día diez y seis de enero del año en curso.= Y para que conste extendiendo la presente con el vistobueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a onve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, A) Esteban Madruga Jimenez.= Sello de la Universidad de Salamanca.= Diligencia de

cese: Don José Delgado Pinto, Catedrático y Secretario General de la Universidad de Salamanca.=Certifico: Que con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, cesó D. Ricardo Espinosa Maeso, a quien se refiere este título en la séptima categoría de su escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, por haber sido ascendido con efectividad de primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a la quinta categoría, con el sueldo anual de diez y ocho mil pesetas, según dispone la O.M. de 8 de enero de dicho año.= Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.= José Delgado Pinto.= Vº Bº El Rector, Alfonso Balcells Gorina.= Rubricados.= Sello de la Universidad de Salamanca".

=ES COPIA=
EL RECTOR.



«Hay pólizas por valor de 180'00 . Don JOSE IBÁÑEZ MARTIN, Ministro de Educación Nacional Por cuanto, por Orden de esta fecha he tenido a bien ascender a D. Ricarddo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca, a la quinta categoría del Escalafón de los de su clase, con el sueldo anual de diez y ocho mil pesetas y efectos económicos de primero de enero del corriente año.=

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno y en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior reguladora de la condición de los funcionarios de la Administración Civil del Estado expedido al referido D. RICARDO ESPINOSA MAESO, el presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado con sujeción a la que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes o a la que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que, este Título quedará nulo, sin ningún valor ni efecto, si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.—Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos ~~sesenta y~~ cuarenta y ocho.= José Ibañez Martín, rubricado. Sello del Ministerio de Educación Nacional. Sección de Universidades.= Título de ascenso a la quinta categoría del escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.= A favor de D. Ricardo Espinosa Maeso.

Catedrático de la Universidad de Salamanca.= Don Manuel García Blanco Catedrático y Secretario General de la Universidad de Salamanca.=

Certifico: Que a D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de esta Universidad se le considera posesionado con fecha primero de enero último, del ascenso a la quinta categoría de su escalafón con el sueldo anual de diez y ocho mil pesetas, según reforma de plantillas autorizada en la vigente Ley de Presupuestos y Orden Ministerial de 8 de enero último, haciendose constar que emitió su voto en el último Referendum.= Y para que conste extiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a once de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.= M. García Blanco.= Sello de la Universidad de Salamanca, Secretaria General.= Vº Bº El Rector, Esteban Madruga Jimenez,; Sello de la Universidad de Salamanca.=Hay pólizas por valor de 114 pesetas.=

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el funcionario a quien pertenece este Título D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de esta Universidad, perteneciente a la quinta categoría de su escalafón, pasa a percibir con efectos de primero de enero y sin alteración de su actual categoría administrativa, el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria en el mes de diciembre, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo del año en curso, quedando reintegrada esta diligencia en la cuantía que previenen el número segundo de la O.M. de 12 de los corrientes.= Para que conste extiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma. en Salamanca, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.= El Secretario General.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Esteban Madruga Jimenez.= Sello de la Universidad de Salamanca.= Hay pólizas por valor de 18 pesetas.= DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el Ca-

tedrático a quien se refiere este Título D. Ricardo Espinosa Maeso, además del sueldo y paga extraordinaria que figura en anterior diligencia, devengará en el mes de julio de cada año una paga extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el D. L. de 10 de julio de 1953, quedando reintegrada esta diligencia en la cuantía prevenida en la O.M. de 24 de abril de 1954.= Salamanca, diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.= El Secretario General, M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Carlos Nogareda Domenech.= Sello de la Universidad de Salamanca.= Hay polizas por valor de 126 pesetas.= Don Manuel García Blanco, Catedrático y Secretario General de la Universidad de Salamanca.= Certificado: Que D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de esta Universidad, a quien se refiere el presente Título, ha comenzado con efectos de primero de enero del año en curso a devengar el sueldo anual de treinta y seis mil pesetas, como perteneciente a la quinta categoría del escalafón de su clase en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (B.O. del 19) y en la O.M. de 12 de enero de 1955 (B.O. del 2 de febrero), habiendo quedado reintegrada esta diligencia en la cuantía prevenida en la vigente legislación; imputándose el ascenso de sueldo que en la presente se determina con cargo al crédito que figura en el 1º-1º-2º-Uº-1º del vigente Presupuestos de gastos de este Departamento Ministerial.= y Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, y sello de la misma, en Salamanca, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Antonio Tovar.= Sello de la Universidad de Salamanca.=, DILIGENCIA DE CESE: D. José Delgado Pinto, Catedrático y Secretario General de la Universidad de Salamanca.= Certificado: Que D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de esta Universidad, a quien se refiere este Título, cesó con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la quinta categoría de su Escalafón, por haber sido ascendido a la cuarta categoría, con efectividad de treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y sueldo anual de cuarenta mil pesetas, según dispone la O.M. de 5 de diciembre de dicho año.= Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.= José Delgado Pinto.= Vº Bº El Rector, Alfonso Balcells Gorina.= Sello de la Universidad de Salamanca".

= ES COPIA =
EL RECTOR,



«Hay pólizas por valor de 180'00 . Don JOSE IBÁÑEZ MARTIN, Ministro de Educación Nacional Por cuanto, por Orden de esta fecha he tenido a bien ascender a D. Ricarddo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca, a la quinta categoría del Escalafón de los de su clase, con el sueldo anual de diez y ocho mil pesetas y efectos económicos de primero de enero del corriente año.=

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno y en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior reguladora de la condición de los funcionarios de la Administración Civil del Estado expedido al referido D. RICARDO ESPINOSA MAESO, el presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado con sujeción a la que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes o a la que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que, este Título quedará nulo, sin ningún valor ni efecto, si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.—Dado en Madrid a ocho de enero de mil nove-

cientos ~~sesenta~~ cuarenta y ocho.= José Ibañez Martín, rubricado. Sello del Ministerio de Educación Nacional. Sección de Universidades.= Título de ascenso a la quinta categoría del escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.= A favor de D. Ricardo Espinosa Maeso

Catedrático de la Universidad de Salamanca.= Don Manuel García Blanco Catedrático y Secretario General de la Universidad de Salamanca.= Certifico: Que a D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de esta Universidad se le considera posesionado con fecha primero de enero último, del ascenso a la quinta categoría de su escalafón con el sueldo anual de diez y ocho mil pesetas, según reforma de plantillas autorizada en la vigente Ley de Presupuestos y Orden Ministerial de 8 de enero último, haciendose constar que emitió su voto en el último Referendum.= Y para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a once de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.= M. García Blanco.= Sello de la Universidad de Salamanca, Secretaria General.= Vº Bº El Rector, Esteban Madruga Jimenez,; Sello de la Universidad de Salamanca.= Hay polizas por valor de 114 pesetas.= DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el funcionario a quien pertenece este Título D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de esta Universidad, perteneciente a la quinta categoría de su escalafón, pasa a percibir con efectos de primero de enero y sin alteración de su actual categoría administrativa, el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria en el mes de diciembre, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo del año en curso, quedando reintegrada esta diligencia en la cuantía que previenen el número segundo de la O.M. de 12 de los corrientes.= Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma. en Salamanca, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.= El Secretario General.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Esteban Madruga Jimenez.= Sello de la Universidad de Salamanca.= Hay polizas por valor de 18 pesetas.= DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el Ca-

tadrático a quien se refiere este Título D. Ricardo Espinosa Maeso, además del sueldo y paga extraordinaria que figura en anterior diligencia, devengará en el mes de julio de cada año una paga extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el D. L. de 10 de julio de 1953, quedando reintegrada esta diligencia en la cuantía prevenida en la O.M. de 24 de abril de 1954.= Salamanca, diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.= El Secretario General, M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Carlos Nogareda Domenech.= Sello de la Universidad de Salamanca.= Hay polizas por valor de 126 pesetas.= Don Manuel García Blanco, Catedrático y Secretario General de la Universidad de Salamanca.= Certifico: Que D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de esta Universidad, a quien se refiere el presente Título, ha comenzado con efectos de primero de enero del año en curso a devengar el sueldo anual de treinta y seis mil pesetas, como perteneciente a la quinta categoría del escalafón de su clase en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (B.O. del 19) y en la O.M. de 12 de enero de 1955 (B.O. del 2 de febrero), habiendo quedado reintegrada esta diligencia en la cuantía prevenida en la vigente legislación; imputándose el ascenso de sueldo que en la presente se determina con cargo al crédito que figura en el 12-12-22-U2-12 del vigente Presupuestos de gastos de este Departamento Ministerial.= y Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, y sello de la misma, en Salamanca, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Antonio Tovar.= Sello de la Universidad de Salamanca.=, DILIGENCIA DE CESE: D. José Delgado Pinto, Catedrático y Secretario General de la Universidad de Salamanca.= Certifico: Que D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de esta Universidad, a quien se refiere este Título, cesó con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la quinta categoría de su Escalafón, por haber sido ascendido a la cuarta categoría, con efectividad de treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y sueldo anual de cuarenta mil pesetas, según dispone la O.M. de 5 de diciembre de dicho año.= Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.= José Delgado Pinto.= Vº Bº El Rector, Alfonso Balcells Gorina.= Sello de la Universidad de Salamanca".

= ES COPIA =
EL RECTOR,

